

Guía

para obtener una
Denominación
de Origen (DO)

Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



Índice



¿Qué es?

01

¿Para qué sirve?

02

Proceso para
obtener una DO

03

Denominaciones
de Origen en
el mundo

11

Denominaciones
de Origen
del Ecuador

12



Punto de Contacto:
Para mayor información, por favor
remitir un correo a: doecuador@produccion.gob.ec

¿Qué es?

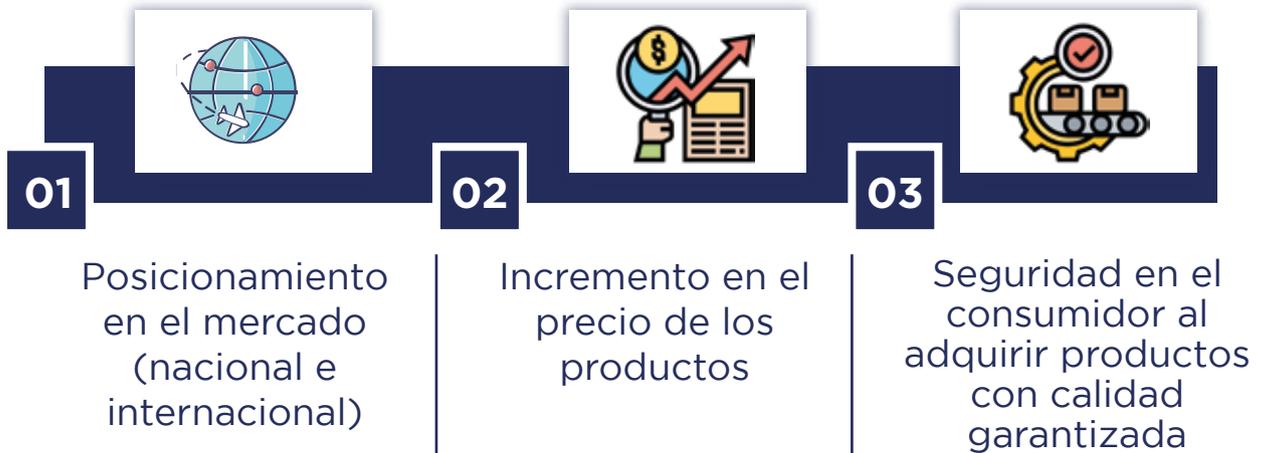
Es un **signo distintivo que identifica un producto como originario del país o de una región o localidad** del territorio nacional, cuando la calidad, reputación u otra característica del mismo sea imputable, fundamentalmente a su origen geográfico, teniendo en consideración, además, otros factores naturales y humanos que incidan en la caracterización del producto.

Es importante mencionar que una DO **NO es una marca**; es decir, no confiere un derecho privado de uso ni constituye un mecanismo para excluir a otros productores. Toda persona que cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones puede hacer uso de la DO. Es decir, la **DO impulsa a divulgar toda la información sobre el producto y su proceso de producción mediante el pliego de condiciones.**



¿Para qué sirve?

La Denominación de Origen es un reconocimiento que genera importantes beneficios, especialmente para los pequeños productores:



Características indispensables del producto:

- Características únicas o particulares atribuibles a zonas geográficas.
- Características (físicas, químicas, microbiológicas).
- Propiedades organolépticas (sabor, olor, color).
- Reputación: la percepción del consumidor al producto.
- Factores naturales: *características y composición del suelo (su textura y química), temperatura, humedad, Intensidad lumínica, horas/luz, altitud sobre el nivel del mar, clima.*
- Factores humanos: *tradición y costumbre, especialización en un determinado arte u oficio, utilización de procesos especiales o ancestrales.*

Proceso para obtener una DO



Identificar:

- Un producto diferente de acuerdo a las características indispensables del producto.
- Delimitación del área geográfica y su nombre.
- Persona interesada o grupo humano, que tenga interés legítimo, y que sean del lugar geográfico que se pretenda designar con la DO.
- Recopilar información histórica, científica, técnica disponible del producto que se protegerá se deberá presentar.

01

03



Empezar a elaborar el expediente, que contiene:

2.1. Pliego de Condiciones (receta técnica del producto)

- Nombre de la indicación geográfica o denominación de origen que se desee proteger;
- Descripción del producto identificado con la indicación geográfica o denominación de origen, incluidas en su caso, las materias primas, con señalamiento de las características principales como las agronómicas, físicas, químicas, microbiológicas u organolépticas del producto, especificando aquellas que se deban al medio geográfico en el cual se producen, incluyendo factores naturales;
- Para el caso de las denominaciones de origen, además de lo previsto en el numeral anterior, se deberá incluir el señalamiento de sus características generales, reputación o cualidades vinculadas a los factores humanos;

Proceso para obtener una DO

- Delimitación de la zona geográfica o georreferenciación, donde se incluyan mapas que demarquen la zona de producción, extracción o elaboración junto con los criterios seguidos para tal delimitación;
- Descripción de los controles y la trazabilidad empleada para asegurar que el producto cumple con el pliego de condiciones;
- Los análisis o estudios técnicos que acrediten el vínculo entre los productos y el territorio, incluyendo los factores naturales y humanos, o bien, aquellos aspectos socioculturales e históricos o prácticas culturales gestores o aplicables a esos productos, conforme corresponda;
- Descripción del proceso o método de producción, extracción o elaboración del o los productos y, en su caso, los métodos locales, cabales y constantes, con indicación de sus características generales y especiales, o de sus insumos, detallando los elementos que incidan de forma directa en la calidad, reputación u otra característica del producto; y

Proceso para obtener una DO

- Para efectos de verificar que la descripción de los controles y la trazabilidad empleada asegure que el producto producido cumpla con el pliego de condiciones, se deberá detallar la información sobre el envasado y etiquetado cuando el solicitante determine y justifique que el envasado tiene que producirse en la zona geográfica delimitada para salvaguardar la calidad, reputación u otra característica o garantizar el origen del o los productos, conforme corresponda.



Link Código Ingenios:

<https://bit.ly/3yKzK3n>

**** Del reglamento al libro 3 del Código de Ingenios, Artículo 280.- Pliego de condiciones***

Proceso para obtener una DO

2.2. Reglamento de Uso:

Guía de control que permitirá garantizar a través de un sistema de autorizaciones y control el uso de la DO, conforme el pliego de condiciones. El cumplimiento de este Reglamento estará a cargo de los administradores de la protección.

*** La administración de la DO es de titularidad del Estado, por lo que se recomienda que la Asociación solicite la administración del mismo.**

*** Esta autorización se hará mediante una petición ante SENADI, entidad encargada de autorizar el uso de las Denominaciones de Origen.**



02

07

Proceso para obtener una DO



Solicitar la evaluación preliminar del Expediente

Ante la Comisión de Seguimiento del Sistema Interinstitucional para el Fomento y Protección de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas del Ecuador



¿Qué es la Comisión?

Es un órgano colegiado de carácter intersectorial público de la Función Ejecutiva. El objetivo de la Comisión es brindar el seguimiento al proceso de trazabilidad de las potenciales denominaciones de origen.



¿Quiénes la conforman?

- Liderada por el MPCEIP
- SENESCYT
- SENADI
- MAG
- Demás instituciones públicas que se considere necesario invitar

Proceso para obtener una DO

3.1. ¿Qué necesito para hacer el trámite ante la Comisión?

- 3.1.1. Carta de solicitud de evaluación
- 3.1.2. Anexo de información de los miembros de la Asociación.

***La Asociación debe estar legalmente reconocida antes de realizar la solicitud**

***Se recomienda que la Asociación que realice la solicitud esté conformada por una gran mayoría de los actores de la cadena de valor.**

- 3.1.3. Expediente de la DO que será revisado y evaluado por la Comisión

Proceso para obtener una DO

Una vez avalado el Expediente por la Comisión



Solicitar ante el SENADI el reconocimiento de la DO y la Solicitud de autorización de funcionamiento como Entidad Reguladora.



Link solicitud SENADI

<https://bit.ly/3ulbYmy>



04

Denominaciones de Origen en el mundo

Champagne



**Región
Champagne**
Francia



Queso Parmesano



Región Parma
Italia



Tequila



Zona tequila
México



CONTÁCTANOS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Punto de Contacto:

Para mayor información, por favor remitir un correo a:
doecuador@produccion.gob.ec

Para mayor información, síguenos en nuestras redes sociales



ProduccionEcu



produccionecu



@Produccion_Ecu

Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca



República
del Ecuador